

## **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LIBROS PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LOS COLEGIOS DE MECO PARA EL CURSO 2020/2021, EXP. DIGITAL – 2716/2020.**

En aplicación de las Bases Reguladoras para la concesión de becas para libros para los alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil de los colegios de Meco, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2020, se aprueba la convocatoria de becas para el curso escolar 2020/2021, conforme a los siguientes puntos:

### 1.- OBJETO Y DESTINATARIOS.

El objeto de la presente subvención es la financiación de los gastos de libros de texto necesarios para cursar los estudios reglados de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Serán destinatarios los alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil matriculados en el curso escolar 2020/2021 que reúnan los requisitos de la presente convocatoria y de las Bases Reguladoras.

### 2.-BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras para la concesión de becas para libros para los alumnos de Segundo Ciclo de Educación Infantil de los colegios de Meco, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2020, con fecha prevista de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 17 de junio de 2020.

### 3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Meco, a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Que los alumnos se encuentren matriculados durante el curso escolar 2020/2021, en algún curso de Segundo Ciclo de Educación Infantil de los Colegios Gloria Fuertes, San Sebastián o Chesterton de Meco. Excepcionalmente, para los alumnos con necesidades especiales, previa justificación de la obligatoriedad de matriculación en un centro escolar no situado en el municipio de Meco, se entenderá cumplido este requisito.

c) Que los solicitantes tengan DNI o NIE.

d) Que presenten la solicitud en el plazo establecido en la presente convocatoria.

e) Que todos los miembros de la unidad familiar estén al corriente de pago con la Hacienda municipal.

f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO E IMPORTE DE LAS BECAS.

La dotación presupuestaria de la subvención total a distribuir es de 45.000,00 euros, que se recoge en la partida 326.48200 de los Presupuestos Generales para 2020.

El importe de cada beca será la suma del precio de venta al público establecido por cada editorial de todos los libros establecidos por cada Centro escolar para cada nivel, alcanzando como máximo el 100% del total de gastos de libros de texto obligatorios.

### 5.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial, que se aprueba junto con la convocatoria.

### 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de las Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y se podrán presentar las solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2020.

### 7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano instructor del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

La resolución de concesión o denegación de las becas se realizará por la Junta de Gobierno Local. Se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>), y en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**8.- JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS.**

Se entenderá realizado el objeto y justificada la subvención con la adquisición de los libros de texto por los alumnos beneficiarios.

El ayuntamiento solicitará de oficio a los centros escolares un listado de los alumnos matriculados en Segundo Ciclo de Educación Infantil en el curso escolar 2020/2021, en el que se acredite que los alumnos beneficiarios de esta subvención asisten a las clases con los libros correspondientes a fecha 15 de septiembre de 2020.

**NOTA INFORMATIVA**

Las Bases Reguladoras, con todas las normas por las que se rige esta convocatoria de becas, pueden consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Meco, en la sección “Economía y Presupuestos”, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 145, de 17 de junio de 2020.